

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día ONCE DE OCTUBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a Isabel Jurado Castro

Tenientes de Alcaldesa:

D. Fco. Javier Díaz Jurado
D^a Davinia Valdés del Moral
D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General Acctal.: D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventora Acctal: D. Manuel Bernal Román

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 4 de octubre de 2018 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del fallecimiento de D^a E.B.M. el pasado 6 de octubre, y acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar al empleado público D. F.S.C., yerno de la fallecida así como a los demás familiares de la misma.

2.2. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Sentencia num. 1848/2018 por la que declara la nulidad del despido de D. L.A.M.M. condenando al Ayuntamiento a su readmisión inmediata en su puesto de trabajo y con las mismas condiciones anteriores al despido, así como a que se le paguen los salarios dejados de percibir.

2.3. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario Social nº 115/2018 que estima la demanda de D^a M.J.A.M., declarando la relación laboral de naturaleza ordinaria, indefinida no fija a tiempo completo desde 14/07/2004 siendo su categoría laboral la de Auxiliar Administrativo Grupo C2.

2.4. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente felicitar a la Policía Local, a la Guardia Civil y a los Bomberos por su labor en la extinción del incendio del Centro del Camaleón; asimismo felicitar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la colaboración prestada. Igualmente acuerda agradecer que se personaran en el lugar Bomberos de la Base Naval y Voluntarios de Protección Civil del pueblo de Rota.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBACIÓN DE 4 RELACIONES DE BAJA DE RECIBOS POR LOS CONCEPTOS DE IBI URBANA Y RÚSTICA EN VOLUNTARIA Y EN EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2.018 (CA)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable emitidos conjuntamente por el Jefe del Negociado de Catastro y por la Sra. Tesorera de fecha 28 de septiembre y 1 de octubre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

- 1.- 24 recibos del IBI Urbanos en Ejecutiva, por un importe total de 11.414,81 euros.
- 2.- 12 recibos del IBI Urbanos en Voluntaria, por un importe total de 91.855,30 euros.
- 3.- 12 recibos del IBI Rústicos en Ejecutiva, por un importe total de 4.981,60 euros.
- 4.- 9 recibos del IBI Rústicos en Voluntaria, por un importe total de 6.472,21 euros."

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS EN CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable emitido conjuntamente por el Jefe del Negociado de Rentas y por la Sra. Tesorera Acctal. de fecha 20 de septiembre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

Baja de 1 recibo de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 96,90 €, correspondiente a los expedientes de solicitud baja de recibos nº 2/2018.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO PARA LA CESIÓN DEL USO DEL PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN "GUATEQUE SOLIDARIO" (TU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista del informe favorable emitido por la Técnico de Turismo de 4 de octubre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Turismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Autorizar el uso de las instalaciones de las Naves Niños de Oro, sita en Avda. de Granada, el día 17 de noviembre para la celebración de un "Guateque solidario".

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma del Convenio de Utilización del Palacio de Ferias y Exposiciones para la celebración del mencionado acto entre el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y la Asociación de enfermos de Alzheimer "Faro de Chipiona".

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.

CUARTO.- Notificar el siguiente acuerdo al departamento de licencia de aperturas a los efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27/07/2018 (P.L. 24/2017) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista del informe jurídico emitido con fecha 3 de octubre de 2.018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística, con el siguiente tenor literal:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. J.A.P.L., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27-07-18 (pto. 4º), en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe anteriormente transcrito, debiéndose retrotraer el procedimiento hasta el trámite posterior al Decreto en que se ordena la incoación del procedimiento de protección de la legalidad P.L. 24/2017."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN C/ VÍCTOR PRADERA (7640/2018) (OU)

La Junta de Gobierno, por tres votos a favor (se ausenta D. Javier Díaz Jurado por tener interés directo), a la vista de sendos informes favorables, jurídico emitido con fecha 3 de octubre y técnico de 2 de octubre de 2.018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN PAGO ESCALERETA (20658/13) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables, jurídico emitido con fecha 2 de octubre y técnico de 1 de octubre de 2.018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO ESCALERETA, POLIGONO 18, PARCELA 91, con referencia catastral 11016A018000910000TL, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso residencial, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, agrícola seco intensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN PAGO LOMA BAJA (20658/13) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables, técnico emitido con fecha 1 de octubre y jurídico de 3 de octubre de 2.018 que obran en el expediente, acordó

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

1.- Declarar en situación de Asimilado a Fuera de Ordenación la edificación sita en PAGO LOMA BAJA, POLIGONO 5, PARCELA 54, con referencia catastral 11016A005000540000TS, por quedar acreditado en el expediente que reúne los requisitos de seguridad, salubridad y ornato para el uso residencial, al que se destina la edificación.

2.- Que la edificación se encuentra en suelo No Urbanizable, regadío intensivo, y no podrán realizarse otras obras distintas de las de reparación y conservación que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.

3.- La declaración de AFO con su régimen jurídico aplicable, deberá constar en el Registro de la Propiedad y remitir certificación registral en la que figure dicho acto, al Ayuntamiento en el plazo de tres meses desde la presente notificación.

4.- Autorizar expresamente la contratación de los servicios básicos de luz y agua."

PUNTO NOVENO.- PROPOSTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE PARA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN PAGO LA PALMA (3029/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables, jurídico emitido con fecha 19 de septiembre y técnico de 24 de septiembre de 2.018 que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, instado por D/D^a. A.G.D., para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en PAGO LA PALMA.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución, solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, y advirtiéndole que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO."

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 5º DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 20/09/2018, POR EL QUE SE CONCEDÍA LA DELCARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE EN PAGO GALERA (3622/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de sendos informes favorables, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

Primero.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2018, en el punto quinto, donde queda reflejado el número de finca registral erróneo el 7.501, debiendo figurar como número de finca registral correcto el 25.970.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

PUNTO UNDÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo.

PUNTO DUODÉCIMO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y treinta y un minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL